No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

13) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Valderredible.

b) Domicilio: Plaza de Valderredible, s/n.

c) Localidad y código postal: Polientes 39220.

d) Teléfono: 942 776 002.

e) Telefax: 942 776 155.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

14) Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, a las 10:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciado el mismo día a la Mesa de Contratación por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las diez (10) horas del día decimoprimero desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea (a estos efectos se considera inhábil el sábado).

15) Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Valderredible, 18 de septiembre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/14227

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se rectifica el anuncio de convocatoria de procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de la obra de instalaciones de infraestructura física de Centro de Procesos de Datos (CPD) en el nuevo módulo de la Facultad de Ciencias de la U.C. y se ordena su publicación.

Convocado procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de la obra de instalaciones de infraestructura física de Centro de Procesos de Datos (CPD) en el nuevo módulo de la Facultad de Ciencias de la U.C., el cual fue publicado en el B.O.C. de 21 de septiembre de 2009, ante el error observado en el anuncio, en el apartado "10.a) Criterio de adjudicación".

Este Rectorado acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Los criterios de adjudicación del citado procedimiento abierto son los siguientes: 1.- Oferta económica hasta 80 puntos, y 2.- Garantía hasta 20 puntos.

SEGUNDO: Modificar la fecha de apertura de las ofertas, estableciéndose para el 23 de noviembre a la misma hora y lugar que el publicado.

TERCERA: La fecha límite para la presentación de ofertas será hasta el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Santander, 21 de septiembre de 2009.–El rector, por R. R. 730/09, la vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Beatriz Arízaga Bolumburu.

09/14207

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de aprobación del presupuesto general de la Entidad correspondiente a 2009.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2009 el expediente de aprobación de presupuesto general de la Entidad para 2009, así como de aprobación de la plantilla de personal, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 24 de septiembre de 2009.–La alcaldesa. Nieves Abascal Gómez.

09/14259

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número 167/09.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 167/09.

Nombre y apellidos: Fania Salsa, S.L.

Domicilio: C/ Concejo, nº 1, (Candina) - Santander.

"Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 19 de julio de 2009, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento D'Manu, cuyo titular es Fania Salsa, S.L. - sito en Concejo, nº 1 (Candina) de Santander y con categoría " B " - se encontraba abierto al público el día 19-07-09, a las 7:10, con 300 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a Fania Salsa, S.L., en su condición de titular del establecimiento D'Manu